

CONVOCATORIA

SESIÓN ORDINARIA No. 22-PLE-CNE-2021

Por disposición de la ingeniera Diana Atamaint Wamputsar, Presidenta del Consejo Nacional Electoral y de conformidad con el artículo 32, numeral 2, de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador – Código de la Democracia, se convoca a las Consejeras y Consejeros a la Sesión Ordinaria del Pleno del Consejo Nacional Electoral, a realizarse el **día jueves 11 de marzo de 2021, a las 11H30,** en la sede de este Organismo, ubicado en la Av. 6 de Diciembre N33-122 y Bosmediano, del Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

- 1° Conocimiento del texto de las resoluciones adoptadas por el Pleno del Consejo Nacional Electoral en las sesiones ordinarias No. 21-PLE-CNE-2021 de martes 2 de marzo de 2021;
- 2º Conocimiento del informe Nro. CNE-DNFCGE-2021-0003-I de 23 de febrero de 2021, del Coordinador Nacional Técnico de Participación Política y de la Directora Nacional de Fiscalización y Control del Gasto Electoral, adjunto al memorando Nro. CNTPP-2021-0384-M de 8 de marzo de 2021; y, resolución respecto del cálculo del límite máximo de gasto electoral para las Elecciones Generales 2021 Segunda Vuelta;
- 3° Conocimiento del informe Nro. CNE-DNFPE-2021-0016 de 8 de marzo de 2021, adjunto al memorando Nro. CNE-CNTPP-2021-0391-M de 8 de marzo de 2021, del Coordinador Nacional Técnico de Participación Política y de la Directora Nacional de Promoción Electoral; y, resolución respecto del "Informe Técnico de

República del Ecuador Consejo Nacional Electoral Secretaría General

Convecatoria No. 22 ISE (NE 2021 Fecha: 11 03 2021

Página 1 de 2

Determinación y Asignación del Fondo de Promoción Electoral de las Elecciones Generales 2021 - Segunda Vuelta";

- 4° Conocimiento del informe presentado por el Director Nacional de Asesoría Jurídica; y, resolución respecto del escrito presentado por el Dr. Hc. Manuel de Jesús Peñafiel Falconí, Presidente del Centro por el Desarrollo y Justicia Indígena del Ecuador;
- 5° Conocimiento del informe presentado por el Director Nacional de Asesoría Jurídica; y, **resolución** respecto del escrito presentado por el señor Galo Washington Arrieta Paredes, en calidad de elector;
- б° Conocimiento del informe presentado por el Director Nacional de Asesoría Jurídica; y, resolución respecto del recurso de impugnación presentado por el señor Miler Ibán Salazar Barragán, en contra de la Resolución No. CNE-DPEB-D-002-24-02-2021-JUR de 24 de febrero de 2021, adoptada por la Delegación Provincial Electoral de Bolívar;
- **7**° Conocimiento y resolución respecto de la designación del Comité Nacional de Debates Electorales, conforme lo establecido en el Reglamento de Debates Electorales Obligatorios; y,
- 8° Conocimiento y resolución sobre la designación de Juntas Provinciales Electorales, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 219 de la Constitución de la República del Ecuador; y, el numeral 4 del artículo 25 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia.

Abg. Santiago Vallejo Vásquez, MSc.

SECRETARIO GENERAL

República del Ecuador Consejo Nacional Electoral Secretaría General

Convecatoria No. 22 PLE CNE 2021

Fecha: 11-03-2021

Página 2 de 2